

**SUBSECRETARÍA DE FOMENTO  
Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.**

**DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.**

**DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y MEJORA  
REGULATORIA.**

10-19  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
16 MAR 2011  
OFICIAL DE REG. N.  
TEL. 5 93 99

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



**No. SSFNA.600/DGAPRA119/11.  
"2011, Año del Turismo en México".  
México, D. F. a 15 de marzo de 2011.**

**MTRO. CHRISTIAN TUREGANO ROLDÁN.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN  
Y DIRECTOR GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.  
P R E S E N T E.**

Hago referencia al oficio DGFAUT/612/0139/2011, de fecha quince de marzo de dos mil once, signado por el Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, Mtro. César Rafael Chávez Ortiz, a través del cual sustancialmente informó respecto de la Norma Oficial Mexicana "NOM-130-SEMARNAT-2000, Protección ambiental-sistemas de telecomunicaciones por red de fibra óptica-Especificaciones para la planeación, diseño, preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento", lo siguiente:

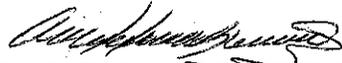
"Del proceso de revisión del citado instrumento normativo se detectaron diversas áreas de oportunidad, dentro de las que es de comentar, un análisis detallado de los efectos en su aplicación, relacionándolo con la legislación vigente y aplicable, tanto del sector Comunicaciones y Transportes como del sector Medio Ambiente y Recursos Naturales (...) es necesaria su permanencia para evitar generar un vacío legal en la materia que regula, de donde se evidencia su importancia y relevancia para que continúe vigente. Por lo anterior se solicita su ratificación correspondiente."

Al respecto, y por corresponder su revisión quinquenal 2011 de la citada Norma Oficial Mexicana, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, se notifica a ese Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que dignamente preside, la ratificación del instrumento regulatorio en mención, derivado de la revisión efectuada por el Subcomité IV de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico, representado por la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico. Se anexa copia del oficio DGFAUT/612/0139/2011.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.  
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.**

  
**LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA.**

C.c.p.- Ing. Sandra Denisse Herrera Flores, Subsecretaria de Fomento y Normatividad Ambiental. Para su conocimiento.  
C.c.p.- Mtro. César Rafael Chávez Ortiz, Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico. Mismo fin.

Folio. 113.  
OCC\*